



DECRETO N° 167

CHIGUAYANTE 22 ENE 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña, MARICELA OLGA MALDONADO RIVAS, RUT: N°14.372.432-8, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N°1540 LOCAL 1, CHIGUAYANTE, PATENTE DE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de MINIMERCADO SIN VENTA DE ALCOHOL.
  2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesada(o) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCALCINO ESPINOZA  
 SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/JAE/HCHN/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO... 22 ENE 2015 HORA... 17:10  
 PROCEDENCIA... Alcaldía  
 FIRMA... [Signature]

